

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE HACE EFECTIVA LA ABDICACIÓN DE SU MAJESTAD EL REY DON JUAN CARLOS I DE BORBÓN

Pleno del Senado, 17 de junio de 2014

Señor presidente,

Señorías,

Éste es un acto, efectivamente, de gran trascendencia. Votamos hoy el Proyecto de Ley Orgánica por la que se hace efectiva la abdicación de SM Don Juan Carlos I de Borbón.

Lo hacemos, como cámara denominada territorial en nuestra Constitución, representando al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de España. Lo hacemos ejerciendo esa soberanía y sin ataduras. El Senado votará libremente sobre la aceptación o no de esa abdicación.

Los senadores y senadoras socialistas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya votaremos a favor del proyecto de ley orgánica, y por consiguiente aceptaremos la abdicación del Rey Juan Carlos I.

Deseo empezar mi argumentación en favor de ese voto afirmativo constatando la normalidad de este acto. Permítanme que diga que ese es, precisamente, su valor más singular: la normalidad.

Nunca, en España, unas Cortes democráticas y soberanas habían tramitado parlamentariamente una abdicación y menos aún habían puesto en práctica de forma automática las previsiones sucesorias.

Hoy lo hacemos aquí, con normalidad. Con debate político, claro está, pero con la tranquilidad y la seguridad que nos da a todos el hecho de que la Constitución ya prevé lo que hay que hacer en este supuesto.

Constatar que en nuestro país sucede este hecho trascendente con la misma normalidad con la que puede producirse en otras monarquías parlamentarias europeas, debería ser un motivo de orgullo.

La abdicación es una prerrogativa que corresponde al Rey, y solo al Rey. Las Cortes Generales, y este Senado en particular, deben aceptar formalmente su decisión o bien, votando en contra del proyecto de ley, rechazarla, lo que a mi juicio no tendría mucho sentido.

¿Hemos de decirle al Rey, que ha considerado que debe abdicar, que renuncie a ello?

¿Hemos de decirle que, a pesar de que le reconocimos esa prerrogativa en la Constitución, ahora no puede utilizarla? Insisto, señorías, no tiene mucho sentido.

Compartimos el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno. Por su brevedad y su concisión. Porque se limita a constatar la voluntad del Rey y a aplicar las previsiones

sucesorias previstas en la Constitución. Nada más. Y nada menos.

Ha habido voces poniendo de manifiesto el hecho de que el proyecto de ley se ha confeccionado después de que el Rey manifestara su voluntad de abdicar y que, por lo tanto, se trata de una ley “ad-hominem”, que por ese carácter sería inadecuada.

Debo decir que no comparto esa apreciación. Se tramita la ley como consecuencia de la voluntad de abdicación. Y la discusión sobre si debiera haberse tramitado antes, en previsión de abdicaciones futuras, no me parece muy relevante. ¿Qué sentido tendría haber abierto el debate jurídico formal sobre una eventual abdicación cuando ésta no estaba planteada? En todo caso, tampoco debe haber sido considerado relevante por ningún grupo de la Cámara, habida cuenta que nunca se ha presentado una proposición de ley en ese sentido.

Aceptada la abdicación del Rey, que es lo único que votamos mediante este proyecto de Ley Orgánica, se produce automáticamente la sucesión en la persona del Príncipe de Asturias, y futuro Rey Felipe VI.

Eso es lo acordado en la Constitución, refrendada por el pueblo soberano. En ese momento, en el de su redacción, negociación, consenso y referendo popular, los socialistas asumimos un pacto político de gran envergadura.

Aceptamos, la Monarquía Constitucional, como parte de un sistema político en el que la soberanía solamente estaba radicada en los ciudadanos. España, como dice nuestro texto constitucional, “es un Estado social y democrático de derecho”, en el que “la soberanía reside en el pueblo español del que emanan todos los poderes del Estado”.

Ese fue, señorías, uno de los principales pactos constitucionales.

Pacta sunt servanda, efectivamente, los acuerdos están para ser cumplidos.

A pesar de la sencillez del trámite parlamentario y del automatismo democrático al que me he referido, la abdicación y la sucesión en la Jefatura del Estado ha motivado una intensa y apasionada discusión social y política.

Es lógico que sea así. Lo es porque aparece relacionada con la crisis de confianza política en la que estamos instalados, como consecuencia en parte del injusto reparto de cargas en esta crisis económica y de un cierto anquilosamiento de nuestro sistema político que los ciudadanos perciben como algo muy alejado de sus necesidades y de sus intereses.

Creo que es lógico, pues, que se produzca el debate sobre la sucesión a la Corona y que se abran paso voces que reclaman una solución republicana, que aparentemente se podría alcanzar mediante la convocatoria inmediata de un referéndum.

Incluso me parece conveniente el debate, porque no deberíamos cerrar en falso este proceso. Ahora bien, el debate, la discusión, hemos de hacerla con rigor y sin dejarnos llevar por apriorismos.

El debate, a mi juicio, no se puede plantear en términos de república como sinónimo de democracia y monarquía parlamentaria como sinónimo de lo contrario. ¿Acaso alguien puede afirmar que los sistemas políticos de Suecia, Noruega, Dinamarca, Bélgica, Reino Unido y Holanda no son regímenes profundamente democráticos?

Los socialistas, que hemos sido y somos conceptualmente republicanos, consideramos que estos son países con democracias avanzadas en las que el poder está en el pueblo y en las instituciones de él emanadas. Como en España.

Naturalmente que pesa en nuestra retina y en nuestro recuerdo los momentos épicos de la historia reciente. Y la consideración de que, en España, los períodos republicanos han sido momentos de gran esperanza y de grandes avances sociales y políticos, lamentablemente frustrados.

Pero la comparación de esos momentos con la situación política, económica y social de la España del siglo XXI no es rigurosa.

Hoy, en España, el Rey no detenta poder político. La iniciativa y la responsabilidad política corresponden a los

gobiernos y a las asambleas parlamentarias. El Rey no gobierna. Por eso no hay partidos dinásticos. Por esa razón las decisiones que haya que tomar acerca de la orientación de la política, de la economía y del bienestar de nuestros conciudadanos dependen de nosotros, no de la Corona.

Del mismo modo hay que refutar, por igual falta de rigor, la afirmación de que nuestra monarquía parlamentaria y, por ende, nuestro sistema constitucional, es el resultado de una herencia preparada por el dictador. Algunos creen que triunfó el “atado y bien atado”. Yo no lo creo.

Es verdad que hubo transición y no ruptura, pero la transición creó las bases de un sistema democrático que hoy es libre, en el que no hay otra soberanía que la de los ciudadanos. No deberíamos descalificar esta realidad. La transición nos acabó llevando a una ruptura con el régimen anterior.

Cosa distinta son los cambios, necesarios, para mejorar ese sistema democrático, para recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y en la política, para construir un país más justo y más igualitario.

España, Cataluña incluida, está pasando por un momento difícil. Muy difícil. Los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país tienen la impresión de que la crisis económica se está saldando con mayores sacrificios de los que menos tienen y que la política democrática no les protege.

Desconfían profundamente de las instituciones democráticas y por ello se abren camino las vías que ofrecen soluciones rápidas, fáciles y milagreras. En Catalunya, en particular, ese desapego se ha vinculado con un sentimiento – justificado para unos, injustificado para otros – de incomodidad en su relación con el conjunto de España, que conduce hacia una opción secesionista.

Debemos escuchar ese clamor. Para darle una respuesta certera, razonable y sobre todo útil.

España debe iniciar una etapa de cambios profundos en su vida política para hacer frente a ese triple reto que nos exige la crisis política, social y territorial.

A ese triple reto deberá hacer frente nuestro nuevo Rey constitucional.

No se trata de atribuir a la Corona funciones de liderazgo político que en ningún caso le corresponden en nuestro sistema político. Son los gobiernos y los parlamentos los que tenemos la obligación de encontrar las soluciones adecuadas a esos problemas.

Pero el inicio de una nueva etapa en la jefatura del Estado constituye, a mi juicio, una ventana de oportunidad.

Creo que hoy, coincidiendo con ese cambio en la cúpula del Estado, se pueden dar mejores condiciones para abordar un proceso acordado y consensuado de reforma constitucional.

Un proceso que es necesario. Que es urgente.

Y que es posible.

No se trata de iniciar un nuevo proceso constituyente, de “abrir en canal” la Constitución como algunos arguyen para justificar su recelo, sino de reformar aquellos desajustes que la experiencia ha puesto de manifiesto y otros aspectos que hay que incorporar como consecuencia de los cambios acontecidos a lo largo de sus más de treinta años de vigencia. Se trata de poner al día nuestra Carta Magna, después de un largo periodo de éxito.

Hemos de abordar esa agenda de cambios necesarios: cambios para mejorar nuestra vida democrática, para reconocer derechos sociales, para resolver los problemas territoriales y para articular más eficazmente nuestro sistema autonómico, que necesita instrumentos federales, y reconocer explícitamente las características específicas de sus territorios, que son diversos.

Podemos y debemos hacer frente a ese envite.

Y una vez hayamos sido capaces de construir un nuevo consenso político y social que ampare esa reforma constitucional, habrá que convocar a los ciudadanos y ciudadanas a las urnas para que opinen y decidan, en referéndum, sobre ese acuerdo.

Confiamos, pues, en el papel que pueda desempeñar en este sentido SM Felipe VI.

Lo puede hacer, en primer lugar, por sus condiciones personales. El Príncipe de Asturias acredita un profundo conocimiento de la realidad política, social y económica de España en su conjunto.

Y, especialmente, lo puede hacer por su comprensión y conocimiento de los distintos sectores políticos, empresariales, culturales y sociales de Catalunya.

Debo decir, precisamente en este sentido, que no termino de entender que aquellos que hoy mismo le reclaman al futuro Rey esta sensibilidad, no contribuyan con su voto afirmativo a facilitar el comienzo de esta nueva etapa.

Quiero terminar con un reconocimiento al papel realizado por Don Juan Carlos. Con él se ha demostrado que la monarquía parlamentaria es posible en España. La existencia de una jefatura del Estado representativa, sin estrictos poderes políticos, neutral por su propia naturaleza, capaz de ejercer una labor de mediación y arbitraje en el marco de gobiernos de signos distintos, emanados de la única soberanía existente, ha sido valiosa. Extraordinariamente valiosa.

Confiamos en que su sucesor, Don Felipe, abrirá una nueva etapa tan fructífera como la suya. Estoy convencido de que ese es el deseo de la inmensa mayoría de ciudadanos y ciudadanas.

Muchas gracias,